



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1491-2017-P-CSJUU/PJ

Huancayo, doce de octubre del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial del 12 de octubre del 2017, presentado por el doctor Edwin Anibal Pinedo Obb; Resolución Administrativa N° 997-2016-P-CSJUU/PJ, del 04 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de Corte es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- En ese sentido, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial del 12 de octubre del 2017, el doctor Edwin Anibal Pinedo Obb (Juez del Cuarto Juzgado Civil - Comercial de Huancayo) comunica a esta Presidencia de Corte que el once de octubre del año en curso ha juramentado, ante el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, como Juez Especializado Civil de Lima del Distrito Judicial de Lima, adjuntando para tal efecto el acta de proclamación, juramentación y entrega de título correspondiente, señalando además que se encuentra imposibilitado legalmente de continuar ejerciendo el cargo de Juez en el Juzgado del Cuarto Juzgado Civil - Comercial de Huancayo, desde el 12 de octubre del 2017;

Cuarto.- Al respecto, el artículo 1° de la Ley N° 29277 "Ley de la Carrera Judicial", establece que, la carrera Judicial regula el ingreso, permanencia, ascenso y terminación en el cargo de juez; por otro lado el artículo 5° del cuerpo legal acotado, establece que el ingreso a la carrera judicial es consecuencia de un proceso de selección y formación, que culmina con el nombramiento y la juramentación del cargo ante el Consejo Nacional de la Magistratura, establece además que el sistema de ingreso a la carrera judicial se realiza mediante concurso de selección a cargo del Consejo Nacional de la Magistratura;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1491-2017-P-CSJUU/PJ

Quinto.- El inciso 2) del artículo 65° de la Ley 29277 – Ley de la Carrera Judicial establece que son Jueces Provisionales aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante, precisándose en su artículo 66° que el Juez llamado en cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de meritos de su nivel;

Sexto.- El inciso 3) del artículo 65° de la “Ley de la Carrera Judicial”, establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios al no haber obtenido la plaza de Juez Titular y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes;



Séptimo.- Sobre el particular, es necesario señalar que mediante Resolución Administrativa N° 652-2017-P-CSJUU/PJ del 12 de abril de 2017, se **OFICIALIZA** el acuerdo de Sala Plena que aprueba la propuesta de la “Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios”, procediéndose a **INCORPORAR** al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín a los abogados que se detallan en dicha resolución, dentro del cual se encuentran los abogados María Esther Quispe Napanga y Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, en el nivel de Juez Especializado de Familia y Paz Letrado, respectivamente;

Octavo.- Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 997-2016-P-CSJUU/PJ, del 04 de julio del 2017, se designó al doctor Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, como Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín en su condición de supernumerario;

Noveno.- Estando a los fundamentos antes desarrollados y considerando que el servicio de administración de decisiones jurisdiccionales, no puede ni debe suspenderse, es imprescindible garantizar el normal funcionamiento de los Juzgados involucrados en la presente resolución;

En uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en aplicación de los artículos 2°, 8° y 9° de la Ley N° 29277;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del lunes 16 de octubre del 2017 a la doctora **IRIS EDITH GOMEZ BAZALAR** (Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huancayo) como Juez Provisional del Cuarto Juzgado Civil - Comercial de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1491-2017-P-CSJU/PJ

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la designación del doctor **LUIS RICARDO SUASNABAR TOLENTINO** como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al lunes 16 de octubre del 2017.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a partir del lunes 16 de octubre del 2017, al doctor **LUIS RICARDO SUASNABAR TOLENTINO**, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR a la doctora **MARIA ESTHER QUISPE NAPANGA**, como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al lunes 16 de octubre del 2017.

ARTICULO QUINTO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Laboral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN